

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Asunto: Notificación de respuesta

Oficio No. 12-06/UT-045.046 Hermosillo, Sonora, 21 de septiembre de 2020 "2020: Año del Turismo"

#### C. Javier Mora Mora González P r e s e n t e.-

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00820020** de fecha 2 de septiembre del año en curso, ingresada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, con el siguiente requerimiento:

- 1) Listado de indicadores existentes en su dependencia vía PDF.
- 2) Objetivos trazados de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los indicadores a cumplir en los años 2018,2019 y 2020.
- 3) Medidas administrativas, jurídicas, sociales, políticas y económicas tomadas por su dependencia desde Marzo del presente año para eficientar sus trabajos y cuidar a la ciudadanía por la pandemia COVID 19.
- 4) Número de trámites detenidos en su dependencia por la pandemia covid 19.
- 5) Número de propuestas realizadas por su dependencia para adaptarse a la situación COVID 19.
- 6) Indicadores que miden la eficiencia administrativa de su dependencia listado y resultado vía pdf.
- 7) Número y listado de trámites existentes en su dependencia
- 8) Número y listado de Propuestas de su dependencia para contrarrestar los efectos de la pandemia realizados hasta el momento

Con fundamento en los artículos 58 fracciones II, IV, V en concordancia con los artículos 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito notificar a usted, las respuestas remitidas a esta Unidad de Transparencia por las áreas competentes de acuerdo a sus atribuciones y facultades:

#### 1) Listado de indicadores existentes en su dependencia vía PDF.

Se adjunta archivo con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación Presupuestal

- 2) Objetivos trazados de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los indicadores a cumplir en los años 2018, 2019 y 2020. Se adjunta archivo con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación Presupuestal.
- 6) Indicadores que miden la eficiencia administrativa de su dependencia listado y resultado vía pdf. Se adjunta archivo con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación Presupuestal.

#### 7) Número y listado de trámites existentes en su dependencia

Se adjunta archivo con relación de trámites proporcionada por la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional.

Le informo que debido a que el sistema no permite adjuntar más de un archivo, los documentos de las respuestas anteriores serán enviados al correo electrónico indicado en su solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oficio No. 12-06/UT-045.046

4) Número de trámites detenidos en su dependencia por la pandemia covid 19. Respuestas proporcionadas por:

**Subsecretaría de Agricultura.-** No se identifican tramites detenidos, toda vez que las funciones de la Subsecretaria se mantuvieron, y se siguen atendiendo todos los programas, componentes y trámites inherentes a la Subsecretaría de Agricultura, mediante la modalidad Home Office y trabajo presencial de manera parcial de Oficina.

**Subsecretaría de Ganadería**.-Hasta la fecha no han sido detenidos ninguno de los trámites y servicios que se prestan en esa Subsecretaría.

**Subsecretaría de Pesca y Acuacultura.**- No se suspendieron trámites y se publicó en la página oficial de la SAGARHPA la clasificación de los mismos para su atención, considerando las medidas necesarias que se establecieron por la pandemia por COVID-19.

3) Medidas administrativas, jurídicas, sociales, políticas y económicas tomadas por su dependencia desde Marzo del presente año para eficientar sus trabajos y cuidar a la ciudadanía por la pandemia COVID 19.

Medidas Administrativas: Información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas:

Le informo que en relación con la contingencia sanitaria por Covid-19, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emitió ACUERDO por el que se delimitan las actividades de la Administración Pública Directa y Paraestatal del Estado de Sonora, con el objeto de prevenir la propagación del Covid-19 y DECRETO donde emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19.

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura en apego a las medidas y ordenamientos señalados en los documentos anteriores y a las recomendaciones emitidas por la Coordinación General de Servicios de Salud Sonora en el documento "Protocolo para Oficinas Públicas y de Gobierno por COVID-19", para prevenir contagios y la dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre el personal de nuestros centros de trabajo y del público en general que acude a realizar trámites, se realizaron diversas acciones de carácter administrativo:

- Por parte de los titulares de las unidades administrativas se tomaron medidas para que el personal de cada área pudiera realizar trabajo a distancia (HOME OFFICE).
- Se determinaron las actividades esenciales que requerían trabajo presencial, realizando guardias escalonadas entre el personal de cada área.
- Se adoptó la medida urgente de resguardo domiciliario para que no asistieran a laborar a los centros de trabajo los siguientes grupos de personas:
  - a) Las madres trabajadoras con infantes en educación inicial, preescolar y primaria, que se les dificulte el cuidado y resquardo de sus hijos.
  - b) Los servidores públicos mayores de 60 años.
  - c) El personal con factores de riesgo por enfermedades crónico-degenerativas o por problemas de salud que afectan el sistema inmunológico (diabetes, enfermedades del corazón, hipertensión arterial, obesidad, VIH entre otras)

### Unidos logramos más

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oficio No. 12-06/UT-045.046

- Colocación de tapetes sanitizantes en las entradas de las oficinas y recipientes con gel sanitizante para los el personal, visitantes y público en general.
- Se notificó a los servidores públicos que en el caso de presentar los síntomas conocidos del COVID-19 (fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar general y/o dificultad para respirar), no acudieran a laborar y acataran las medidas implementadas por la Secretaría de Salud.
- Se sanitizaron las instalaciones de las oficinas.
- 3) Medidas administrativas, jurídicas, sociales, políticas y económicas tomadas por su dependencia desde Marzo del presente año para eficientar sus trabajos y cuidar a la ciudadanía por la pandemia COVID 19.
- 5) Número de propuestas realizadas por su dependencia para adaptarse a la situación COVID 19.
- 8) Número y listado de propuestas de su dependencia para contrarrestar los efectos de la pandemia realizados hasta el momento.

Información proporcionada por la Unidad Administrativa Secretaría / Despacho del Secretario respecto a las preguntas 3, 5 y 8

En cuanto a medidas administrativas realizadas por la dependencia para la atención de la emergencia provocada por la pandemia del virus COVID19 (SARS Cov2), le comunico lo siguiente:

- Se realizaron modificaciones al Manual de Procedimientos, para poder realizar nuestras actividades, atendiendo las disposiciones expresadas en la Declaratoria de Emergencia publicada el 25 de marzo del presente año, en la cual se señalaba qué personas deberían permanecer resguardadas en casa y que actividades estarían restringidas hasta nuevo aviso. La vigencia de dicho manual se estableció para el período que durara el confinamiento.
- Se puso a disposición de Organismos y Organizaciones de productores, los protocolos de movilidad y los
  oficios con los que se debería de contar para no detener las cadenas de producción de alimentos y a la vez,
  atender las indicaciones de las autoridades de salud.
- Se definió un protocolo interno para los casos en los que se detectara o sospechara que algún miembro de la plantilla de personal, estuviera contagiado de COVID19.
- Se estableció un protocolo de trabajo para el caso del levantamiento de las cosechas de granos y oleaginosas,
   a efecto de poder contratar maguinaria complementaria y operadores fuera del estado.
- Por iniciativa del ejecutivo del estado y con apoyo de la dependencia, se generó un Programa Emergente de Estímulos para el Desarrollo del Sector Agroalimentario.
- Buena parte de los productores, ya cuentan con protocolos de sanidad e higiene para el manejo de personal y
  de productos, por lo cual solo se adaptaron de forma particular para atender las medidas dictadas por las
  autoridades sanitarias.
- El resto de medidas de la cuales se pide información corresponden al ámbito del ejecutivo estatal y a la secretaría de salud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oficio No. 12-06/UT-045.046

Finalmente, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley, en caso de cualquier inconformidad le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

#### ATENTAMENTE

Este oficio carece de firma por motivos de la contingencia sanitaria covid-19

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAGARHPA

C.c.p. Archivo y minutario.